



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

40

Ushuaia, 19 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-7624-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 1783, referente a la adquisición de elementos destinados al Área Gestión Protocolar y Comunicación Institucional del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 77/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 1783.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Rayuela S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70880385-1”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 153/2026 D.A.E.F., obrante en orden veintidós (22), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 1783, a favor de la firma “Rayuela S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70880385-1”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 216.000,00.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 216.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
L.M.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 1783, a favor de la firma “Rayuela S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70880385-1”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 216.000,00.-); en concepto de la adquisición de elementos destinados al Área Gestión Protocolar y Comunicación Institucional del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

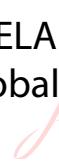
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000/30000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 40 /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.

VALENZUELA
ROS Cristobal
Gonzalo


Firmado digitalmente
por VALENZUELA ROS
Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.02.19
17:34:04 -03'00'